

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)     REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
234
Fecha de Aprobación
26 OCT. 2009
ROL S.I.I
5152-035

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2965/09 de fecha 24.09.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2965/09 de fecha 24.09.09
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 823118 de fecha 26.10.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DF 102 65 M2 I N 1 PISO, CLASIFICACIÓN C-4, ACOGIDA AL D.I.L N° 2/59


ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF  
TERCIA N° 476  
CALLE AVENIDA PASAJE Pedro Donoso sector URBANO  
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.F.
LUIS GUILLERMO VASQUEZ SUAZO	[REDACTED]
RE-PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.F.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.F.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.F.
ENRIQUE FLEAUX DEL VILLAR	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones, que se acaten al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la OGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

  
NHC/tec 20.10.09

  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 \*CARLOS DE VILLALBA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

**PAGADO**